

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de julio de 2023 para que provea, la solicitud de medida de embargo.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gabino Gonzalez CC10.523.131
Demandado:	Luz Amparo Montes CC 5.940.152 Oscar Alberto Cardona CC 9.859.446
Radicado:	630014003007-2018-00878-00

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud de embargo no es posible decretar la medida solicitada pues en el municipio de Pensilvania Caldas no hay Juzgado Civil Municipal, y también debe informar el nombre del demandado en el proceso en el cual solicita el embargo de los remanentes.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que aclare y complemente la solicitud.

NOTIFIQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 125 DEL 21 DE JULIO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902dcfd006cbe40c3364fb7794f7c15ba116268ca730fb5c63ae73c4228dddaf**

Documento generado en 13/07/2023 07:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>